

## 43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

### 43.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Índio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco y Bocay), ubicados en los municipios de Wiwili y San José de Bocay del departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como la PGR, PRODED, IP, el MAG, INAFOR, INETER, Secretaria de Desarrollo la Costa Caribe, DIRAC, MARENA, Ejército y Policía Nacional.

Se prioriza la resolución de conflictos entre comunidades y territorios por desacuerdos de límites, entre comunidades indígenas y población no indígena, asentadas en las tierras comunales con o sin el consentimiento de las asambleas comunales, la visibilización y señalización de los límites intercomunales e inter-territoriales, así como la verificación y certificación del derecho de posesión de las familias indígenas y no indígenas en tierras indígenas, el consenso y la suscripción de acuerdos entra las partes y la instalación de mojones secundarios y primarios en algunos casos que son necesarios en los Territorios de Wangki Li Aubra, Wangki Twi Tasba Raya, Li Lamni, Prinsu Awala, Prinsu Auhya Un, Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, Rama Kriol y áreas complementarias de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Se titularon 7 territorios: 5 en la RACCN, y 2 en la RACCS, y 2 áreas complementarias ubicados en el régimen especial Alto Wangki y Bocay.

Durante el período 2005 – 2020, se entregaron y aprobaron en la RACCN 16 títulos territoriales más un área complementaria al territorio Mayangna Sauni As, en la RACCS 4 títulos territoriales y en el Régimen Especial, Alto Wanki y Bocay (Jinotega), 3 títulos territoriales y 2 áreas complementarias, para un total de 23 títulos de propiedad Comunal y/o territoriales y 3 áreas complementarias aprobados e inscritos en el Registro Público, beneficiando a 313 comunidades indígenas y afro descendientes, con un total de 284,161 personas según diagnóstico, con 3,881,599 hectáreas, equivalente a 38,816 kilómetros cuadrados, representando el 31.9% del territorio nacional.

En el año 2021 están programados: En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte el ordenamiento de 5 territorios: 3 territorios con medidas cautelares y provisionales de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos como son: Li Lamni Tasbaika Kum, Wangki Li Aubra y Wangki Twi-Tasba Raya

más los territorios de Prinsu Awala y Prinsu Auha Un. En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur avanzar en el saneamiento (ordenamiento y gobernanza) de 2 territorios: Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol. En el Régimen Especial del Alto Wangki y Bocay en cumplimiento de los acuerdos de Jinotega se prioriza la verificación y certificación del derecho de posesión de 2,473 familias no indígenas (1,045 familias en MSBu y 1.428 familias en MITK). Todas estas acciones beneficiarán a 136 comunidades indígenas y afrodescendientes con 65,457 habitantes según diagnóstico y un área de tierra aproximada de 1, 890,432.2 hectáreas.

Este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una asamblea general de la CONADETI integrada por 35 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la Ley No.445; tres instancias operativas del proceso que son las Comisiones Interinstitucional de Demarcación y Titulación (CIDT), conformadas por un total de 49 miembros plenos en base al artículo 42 de la Ley No.445, más un equipo técnico - administrativo de 37 funcionarios, de los cuales 16 están establecidos en la RACCN, 16 establecidos en la RACCS 4 en Managua y 1 en la Zona del Régimen Especial.

### **43.3 Prioridades Estratégicas**

- Entrega de títulos a las autoridades comunales y territoriales de las 12 áreas complementarias del Alto Wangki y Bocay.
- Ordenamiento y Gobernanza de la propiedad comunal en 9 territorios y 136 comunidades conforme la Ley No.455, capítulo XII, Artículo No.59.
- Realizar trabajo de campo para visibilizar y señalar límites intercomunales e inter territoriales en comunidades y territorios con conflictos de límites.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Resultado (Desempeño)</b>								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	26.0	36.0	41.0	38.0	30.0	37.0

## 43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

## PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad complementarios, la resolución de conflictos entre comunidades y territorios, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio	9.0	10.0	7.0	9.0	8.0	7.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón	37.0	18.0	32.0	39.0	34.0	32.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico	2.0	2.0	20.0	35.0	20.0	22.0
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidad	35.0	34.0	48.0	53.0	45.0	56.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,240	13,340	13,340	13,740	14,427	15,148
<b>TOTAL</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>
SERVICIOS PERSONALES	7,572	8,755	9,170	9,445	9,917	10,412
SERVICIOS NO PERSONALES	2,652	2,165	2,050	2,111	2,217	2,328
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,016	2,420	2,120	2,184	2,293	2,408
<b>TOTAL</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>
SERVICIOS PERSONALES	7,572	8,755	9,170	9,445	9,917	10,412
SERVICIOS NO PERSONALES	2,652	2,165	2,050	2,111	2,217	2,328
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,016	2,420	2,120	2,184	2,293	2,408

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>
Rentas del Tesoro	13,240	13,340	13,340	13,740	14,427	15,148
<b>TOTAL</b>	<b>13,240</b>	<b>13,340</b>	<b>13,340</b>	<b>13,740</b>	<b>14,427</b>	<b>15,148</b>
Rentas del Tesoro	13,240	13,340	13,340	13,740	14,427	15,148